

Resolución del Director General de Personal y Formación del Profesorado de 16 de marzo de 2017, por la que se da publicidad a la puntuación provisional asignada según el baremo de méritos, a los candidatos que han participado en el procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Filosofía” del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución de este mismo Órgano de fecha 30 de enero de 2017.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Orden ECD/276/2016, de 4 de abril, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el baremo de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios, esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, con fecha 30 de enero de 2017, convocó procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Filosofía” del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la citada Resolución de 30 de enero de 2017, una vez realizada la valoración de los méritos aportados por los participantes, compete a esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, publicar mediante Resolución la puntuación provisional obtenida por los aspirantes.

En su virtud, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista con la puntuación provisional obtenida en el baremo de méritos por los aspirantes admitidos al procedimiento para selección de profesorado en régimen de interinidad de la especialidad de 0590 001 “Filosofía” del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Segundo.- Ordenar la exposición de las listas, a partir del día 16 de marzo de 2017 en la página Web del Departamento (<http://www.educaragon.org>).

Tercero.- Conceder un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación, para la presentación de alegaciones al baremo provisional de puntuaciones y para subsanar documentación. Dicho escrito de alegaciones irá dirigido a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado y se presentará preferentemente en el registro de entrada del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, situado en la planta 1ª de la Av. Ranillas 5D de Zaragoza, o conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'T' followed by a horizontal line.

Fdo.: Tomás Guajardo Cuervo